

por carapansa ambagano Cortes de Lemine
y no rariens tal cortumbre y esta mo
letansa abruplicante. No rariens a esta
cu. a fin de que rariens a manar a dho
diciendo a dho Cortes de Lemine
de Cortes de Lemine y no mas y poni
endoles para que a dho Cortes de Lemine
conveniente. Entendido por esta cu. Nueva
que el Sr. D. Manuel Valdeso su Procurador
Civico general, saca a dho Cortes de Lemine
la que al derecho de los labradores de su
campo convenia.

carapansa a los
labradores de esta

viene en este Ayuntamiento un memorial de
D. Antonio Ortiz Cisneros primer decto cu.
en que dice a tiempo de veinte años a costa
diferencia esta vienda a esta cu. a dho
a los Hospitales de San de Dios y Charidad
como tambien de la carcel publica y todas las
degracias que duxeron en este Pueblo sin
traves qnars el rariens ni salar a fono
en un dilatado tiempo y viendo indubita
do el que en todas las ciudades villas y lug
res de este Reino se le tiene a rariens a salar
al Cisneros, en la compania que al medico
suplica a esta cu. a dho rariens de dho
el do que fuere de rariens en el rariens.
en que esta en rariens. Entendido por
esta cu. Nueva que dho rariens

